

INCLUSIVO FUNDACION
ACTA DE REUNION ASAMBLEA ORDINARIA
23 marzo de 2024

En ciudad de Cartagena de Indias DT y C, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del 2024, a las 3:00 pm los miembros de la INCLUSIVO FUNDACION se reunieron en lugar Supercentro los Ejecutivos para la realización de la Asamblea Ordinaria, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea Ordinaria.
4. Aprobación del estado financiero a corte de 31 diciembre de 2023.
5. Autorización al Representante Legal de la fundación para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. VERIFICACION DEL QUORUM.
Se comprobó el quórum con la presencia física de los seis (06) miembros, representando el 100% de los miembros.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
Se aprobó por unanimidad el orden del día.
3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
Se elige como presidente de la Asamblea Ordinaria a Karen Guardo Bustamante.
y a Ramona Bustamante como secretaria. Aprobado por unanimidad.
4. Se presenta y explica el estado financiero a corte 31 diciembre de 2023. Aprobado por unanimidad.
5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA QUE REALICE EL PROCESO DE CALIFICACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN.

La Asamblea autoriza por unanimidad a Karen Guardo Bustamante Representante Legal principal de la fundación, para que realice el proceso de calificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Así mismo se ratifica en la presente acta en relación con la INCLUSIVO FUNDACION, que:

1. Los aportes que recibe la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

2. La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”.

Siendo las 4:30 pm y habiendo agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la Asamblea Ordinaria.



Karen Guardo Bustamante
PRESIDENTE



Ramona Bustamante
SECRETARIA